



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**Proyecto No Iniciado**

**PROYECTO MINERO BLANCO**

**DFZ-2024-1579-INTER-RCA**

**ABRIL 2024**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Angélica Medina R.</b>	
Elaborado	<b>Gloria Gallegos H.</b>	



## Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	4
2.1	Antecedentes Generales .....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	5
4	HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS.....	6
5	CONCLUSIONES .....	8
6	ANEXOS.....	8



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la fiscalización ambiental realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en el marco de la ejecución del Plan Piloto SAG/SMA en modalidad de “Revisión Libre” de medidas/ compromisos/ exigencias, establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental. La actividad fue realizada mediante el examen de información asociada al Seguimiento Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental disponible en el Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental (SSA) de esta Superintendencia. De esta forma, el presente informe da cuenta de las actividades ejecutadas respecto de la Unidad fiscalizable (UF) “Proyecto Minero Blanco”, localizado en las regiones de Atacama y Antofagasta.

La Unidad Fiscalizable, se compone de los proyectos:

- a. “Pruebas de Bombeo y Habilitación de Pozos para Monitoreo Hidrogeológico en Salar de Maricunga”, calificado ambientalmente favorable a través de la Resolución Exenta (RCA) N°56/2013, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, y que se emplaza en la comuna de Copiapó en la Región de Atacama, en el sector norte del Salar de Maricunga, a aproximadamente 160 km al noreste de la ciudad de Copiapó, camino al paso fronterizo de San Francisco, a una altitud de 3.756 msnm, y que consiste en (i) realizar, mediante pruebas de bombeo, actividades de exploración minera que permitan caracterizar, delimitar y estimar el potencial de los recursos minerales de salmuera presentes en el Salar de Maricunga; y (ii) habilitar 14 pozos de monitoreo con el fin de obtener información crítica para el desarrollo de un modelo hidrogeológico de las salmueras existentes en el Salar, que pueda, a su vez, servir como parte de una línea de base para un futuro Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de un eventual proyecto minero. De acuerdo a los registros del Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA) de la SMA, este proyecto se encuentra en etapa de operación desde el 06-05-2015, no obstante, y de acuerdo a los antecedentes informados por el titular en el marco de la ejecución de las actividades de fiscalización, el proyecto se encuentra paralizado temporalmente sin que se hayan podido completar las labores de exploraciones pendientes, debido a condiciones climáticas adversas que han impedido realizar trabajos de habilitación de pozos para la respectiva realización de pruebas.
- b. “Proyecto Blanco”, calificado ambientalmente favorable a través de la Resolución Exenta (RCA) N°94/2020 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, el cual posee un carácter interregional, con sus principales obras emplazadas en la Región de Atacama, con uso de redes viales en la Región de Atacama (Ruta C-13, Ruta 31, Ruta C-17, Ruta 5 y Ruta C-141) y Región de Antofagasta (Ruta 5, Ruta 28, Ruta 1, Ruta B-400, B-174 y B-262), además Puerto Angamos para el despacho del carbonato de litio (Li<sub>2</sub>CO<sub>3</sub>), Puerto de Antofagasta para la importación de ceniza de soda, ambos en la Región de Antofagasta, y el destino final del cloruro de potasio (KCl) en el sector de Coya Sur o Puerto Angamos, en dicha región. Respecto a la localización de las obras del Proyecto, éstas se emplazan en la Región de Atacama, principalmente en la comuna y provincia de Copiapó, y una superficie menor en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral. Este proyecto contempla la producción de 20.000 ton/año de Carbonato de litio equivalente (es decir 1.670 toneladas por mes aproximadamente) y 58.000 ton/año de Cloruro de Potasio (es decir 4.834 toneladas mensuales), para su comercialización.

Cabe señalar que en el marco de la actividad ejecutada por el SAG, se fiscalizó únicamente el “Proyecto Blanco”, el cual considera una vida útil aproximada de 24 años, comprendidos 3 años para la Fase de Construcción, que incluye aproximadamente 2 años de puesta en marcha, 20 años para la Fase de Operación, y 1 año para la Fase de Cierre.

Para la selección de los reportes de seguimiento ambiental a examinar, el SAG revisó la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental, considerando que la materia específica objeto de fiscalización, originalmente priorizada correspondía a la “Alteración de Avifauna Silvestre”, a partir de dicha revisión fue posible detectar que no se encontraban informes de seguimiento ambiental cargados, por lo que mediante el Ordinario SAG N°1012/2023, del 30 de marzo de 2023 se solicitó al titular cargar la información asociada al seguimiento ambiental.

En carta de respuesta del titular, de fecha 03 de abril de 2023 (Anexo 2), éste informó a la Dirección Nacional del SAG, que el Proyecto Blanco aún no había iniciado la fase de construcción.



Dado lo anterior se concluye que, en el marco de la revisión libre de seguimiento ambiental, y respecto de la información remitida por el titular, **no existen hallazgos**, toda vez que, de acuerdo a lo informado por el Titular y a los antecedentes examinados en el marco de la elaboración del presente informe, el proyecto aún no ha iniciado su etapa de construcción.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Proyecto Minero Blanco	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> No iniciada la fase de construcción (30 de abril de 2020)
<b>Región:</b> Antofagasta y Atacama	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>
<b>Provincia:</b> Antofagasta y Tocopilla (Región de Antofagasta) Copiapó y Chañaral (Región de Atacama)	El Proyecto posee un carácter Interregional, con sus principales obras emplazadas en la Región de Atacama, con uso de redes viales en la Región de Atacama (Ruta C-13, Ruta 31, Ruta C-17, Ruta 5 y Ruta C-141) y Región de Antofagasta (Ruta 5, Ruta 28, Ruta 1, Ruta B-400, B-174 y B-262), además Puerto Angamos para el despacho del carbonato de litio (Li <sub>2</sub> CO <sub>3</sub> ), Puerto de Antofagasta para la importación de ceniza de soda, ambos en la Región de Antofagasta, y el destino final del cloruro de potasio (KCl) en el sector de Coya Sur o Puerto Angamos, en dicha región. Respecto a la localización de las obras del Proyecto, éstas se emplazan en la Región de Atacama, principalmente en la comuna y provincia de Copiapó, y una superficie menor en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral.
<b>Comuna:</b> Antofagasta, María Elena y Mejillones (Región de Antofagasta) Diego de Almagro y Copiapó (Región de Atacama)	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Minera Salar Blanco S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 76.602.739-3
<b>Domicilio titular:</b> Isidora Goyenechea 3000, oficina 2201, Las Condes, Región Metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> akrause@msblanco.com cgh@msblanco.com
	<b>Teléfono:</b> --
<b>Identificación del representante legal:</b> Cristóbal García-Huidobro Ramírez	<b>RUT o RUN:</b> 12.721.098-5
<b>Domicilio representante legal:</b> Isidora Goyenechea 3000, oficina 2201, Las Condes, Región Metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:akrause@msblanco.com">akrause@msblanco.com</a> <a href="mailto:cgh@msblanco.com">cgh@msblanco.com</a>
	<b>Teléfono:</b> --



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	0094	04/02/2020	Comisión de Evaluación, Dirección Ejecutiva	Parque Minero Blanco	No ha iniciado fase de construcción.



#### 4 HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	Actualización de antecedentes en el Sistema de RCA.	<p><b>RCA N° 0094/2020</b></p> <p><b>Considerando 4.1</b></p> <p><b>Antecedentes Generales:</b></p> <p>Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución:</p> <p>Se contempla que el hito de inicio de la Fase de Construcción corresponderá a las movilizaciones de los contratistas con las labores tempranas, las cuales se estiman que se ejecuten a los 12 meses luego de obtenida la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, acto que da cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto conforme lo requerido en el artículo 16 del RSEIA.</p>	<p>Con fecha 30 de marzo de 2023, mediante Ord. SAG N° 1012/2023, el SAG solicitó al Titular cargar todos los informes de seguimiento ambiental, asociados a la Medida “MM-1: Plan de Rescate y Relocalización de Reptiles”, en el Sistema Seguimiento Ambiental, en el marco de la RCA N° 0094/2020 del “Proyecto Blanco”, solicitando como medio de verificación, remitir los comprobantes de carga de antecedentes al Sistema de Seguimiento Ambiental</p> <p>En respuesta a dicho Ordinario, mediante carta de fecha 03 de abril de 2023, el Titular informa: <i>“... quisiera informar que el Proyecto Blanco aún no ha iniciado la fase de construcción, motivo por el cual no se ha desarrollado las actividades asociadas a la Medida “MM-1: Plan de Rescate y Relocalización de Reptiles”, razón por la que no es posible reportar los informes de seguimiento ambiental solicitados por vuestro Servicio. Al respecto, Proyecto Blanco estima iniciar la fase de construcción el cuarto trimestre del presente año, lo que será debida y oportunamente informado en su momento”.</i></p>



## Registros



MAT.: Respuesta ORD N° 1012/2023 del 30 de marzo 2023.

SANTIAGO, 3 de abril de 2023

DE: CRISTÓBAL GARCÍA-HUIDOBRO RAMÍREZ  
REPRESENTANTES LEGALES  
MINERA SALAR BLANCO S.A.

A: ANDREA COLLAO VELIZ  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL AGRÍCOLA Y GANADERO

OF. DE PARTES CENTRAL
Nº : .....
03 ABR 2023
A: .....
<input type="checkbox"/> CON ANT. <input checked="" type="checkbox"/> SIN ANT.

REF. Carta de aclaración de no inicio de actividades de construcción Proyecto Blanco RCA N°. 0094/2020; RES. EX. SMA N° 223/2015; RES. EX. SMA N° 343/2022; RES. EX. SMA N° 1174/2022

Señora Directora (S),

Junto con saludarla, mediante la presente quisieramos informar que Proyecto Blanco aún no ha iniciado la fase de construcción, motivo por el cual no se han desarrollado las actividades asociadas a la Medida "MM-1: Plan de Rescate y Relocalización de Reptiles", razón por la que no es posible reportar los informes de seguimiento ambiental solicitados por vuestro Servicio. Al respecto, Proyecto Blanco estima iniciar la fase de construcción el cuarto trimestre del presente año, lo que será debida y oportunamente informado en su momento.

Le saluda atentamente,

CRISTÓBAL GARCÍA-HUIDOBRO RAMÍREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Imagen 1.	Fecha: 03/04/2023	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO	Norte: No Aplica	Este: No Aplica
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Carta respuesta remitida por el Titular al Servicio Agrícola y Ganadero, respecto de la Solicitud de Antecedentes de Seguimiento Ambiental, realizada mediante el Ordinario SAG N° 1012/2023, del 30 de marzo de 2023.		



## 5 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización ejecutadas, se puede indicar que no existen hallazgos sobre el Instrumento de Carácter Ambiental RCA N° 0094/2020, y que corresponde a uno de los instrumentos de carácter ambiental que regulan a la UF “Proyecto Minero Blanco”, toda vez que, de acuerdo a lo informado por el Titular y a los antecedentes examinados en el marco de la elaboración del presente informe, el proyecto que compone la UF aún no ha iniciado su etapa de construcción.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Ord. SAG N° 2085/2023, del 13 de junio de 2023: a. Ordinario SAG N° 1012/2023, del 30 de marzo de 2023. “Solicita antecedentes de seguimiento ambiental, en el marco de la RCA N° 0094/2020 del Proyecto “Proyecto Blanco””. b. Carta de respuesta del Titular de fecha 03 de abril de 2023. c. Reporte Técnico SAG.

